INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 22/2017
"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"

ANTECEDENTES

- ***a)*** *Número de PAC: 336.570*
- ***b)*** *Sistema de Adjudicación: Total.*
- ***c)*** *Publicación: 20/10/2017*
- ***d)*** *Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 26/10/2017 a las siguientes empresas:*
  1. *RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.*
  2. *GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC*
  3. *TUPI RAMOS GENERALES S.A.*
  4. *NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.*
  5. *BRITAM S.A.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0204/2017 de fecha 20 de marzo del 2017, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.
b) Directora General del INAPP: Lic. Rossanna Báez de Olmedo.
c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero Núñez.
d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.
e) Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

- ***a)*** *Nota de la DOC N° 164/2017 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 332.516 – ID N° 336.570).*
- ***b)*** *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1770/2017.*
- ***c)*** *Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).*
- ***d)*** *Adenda N° 01/2017.*
- ***e)*** *Acta de Apertura de Sobres N° 23/2017.*
- ***f)*** *Ofertas presentadas por las firmas.*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 30/10/2017, presentándose la firma Molman S.A. y TUPI Ramos Generales S.A., que han presentado ofertas para el llamado "Adquisición de bebederos eléctricos", se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 23/2017, que forma parte del presente informe.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rossanna Baez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA Incluido
1	Molman S.A.	G. 8.550.000.-
2	TUPI Ramos Generales S.A	G. 6.920.000.-

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:

Cuadro N° I

1. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	MOLMAN S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A
A) Formulario de Oferta.	Cumple. Folios 02-03	Cumple. Folios 02-04
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple. Folio 04	Cumple. Folio 05
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1473511. Folio 08	Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1474120. Folio 07
D) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1473511. Folio 08	Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1474120. Folio 07
E) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1473511. Folio 08	Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1474120. Folio 07
F) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1473511. Folio 08	Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1474120. Folio 07

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezon
Director de Investigación y Desarrollo TIC
Secretaría de la Función Pública

Es necesario mencionar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC).

De la verificación se observa que las firmas: MOLMAN S.A y TUPI RAMOS GENERALES S.A., han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado, conforme a la exigencia del Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales. No se han detectado errores aritméticos, y se presenta el detalle de precios ofertados por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A, por presentar el precio más bajo para su evaluación y comparación.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Referencial	Relación
1	48101714-001	Bebedero Eléctrico	unidad	unidad	10	JAM	China	692.000	6.920.000	700.000	En rango
Precio Total G.									6.920.000		

El precio unitario ha sido evaluado de conformidad a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que del mencionado análisis se desprende que los precios unitarios ofertados por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., se encuentran dentro del rango del precio referencial y no resulta necesario solicitar a la firma un desglose de precios.

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a evaluar las documentaciones de carácter formal de la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., por lo cual a través de la Nota CE N° 34/2017 se solicita a la firma los siguientes documentos:

- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
- *Fotocopia simple de contratos del año 2016 referentes a la provisión del bien ofertado.*
- *Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple con los requerimientos técnicos exigidos en la carta invitación.*

Por su parte la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., ha respondido en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas. La evaluación de los documentos de carácter formal de la firma se presenta en el siguiente detalle:

Cuadro N° II:

II. DOCUMENTOS FORMALES	***TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC 80031970-2***
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1474120. Folio 07*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1474120. Folio 07*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1474120. Folio 07*
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1474120. Folio 07*
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 34/2017*
f) Fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de bebederos eléctricos por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los dos (2) últimos años (2015-2016).	*Cumple. Folios 22-27. Solicitado por Nota CE N° 34/2017, contrato del Año 2016*
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	*Cumple. Folio 11*
h) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.	*No Aplica*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rosalina Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo".
Tales condiciones son reunidas por la firma: ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.***

Se verifica, además, que la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.****, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades.*

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" solicita a través de Memorándum CE N° 23/2017 de fecha 08/11/2017 a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.
Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 09/11/2017 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 498/2017 que expresa…en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas… (SIC); según Constancia N° 2285/2017, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2017	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87)
1	666.682	MIGUEL ÁNGEL RIVEROS	CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN [ADMINISTRADOR GENERAL-CARGO PERMANENTE: 2009-Obj_Gasto: 111]	NO REGISTRA DATOS
2	747.143	GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	4.223.972	GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	4.552.694	MÓNICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	4.552.693	LUCÍA CAROLINA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	4.552.695	MARÍA CECILIA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	3.525.927	MIGUEL ÁNGEL SOLER BENITEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	3.774.592	CYNTHIA ANALÍA SARABIA BENÍTEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Dirección de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

Lic. [illegible]
Directora [illegible] NAPP
Secretaría de la Función Pública

Ante lo expuesto, este Comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.
La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario para el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", un total de G. 7.000.000 (Guaraníes: siete millones) IVA Incluido, por la modalidad de Contratación Directa, para el Ejercicio Fiscal 2017.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa N° 22/2017 para la "Adquisición de Bebederos Eléctricos"- ID Nº 336.570; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	G. 6.920.000.-

Son guaraníes: Seis millones novecientos veinte mil, IVA Incluido.

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 10 de noviembre de 2017, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully R. Cabrera
Directora Gral. de Gabinete

Lic. Rossanna Báez de Olmedo
Directora Gral. del INAPP

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pabla Caballero Núñez
Directora Financiera

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo